

INFORME DE GESTIÓN No. 1

PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS, CON RELACION AL PROCESO DE ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SIGUIENTE INICIATIVA LEGISLATIVA:

- **Contrato de Arrendamiento a 99 años, con opción a compra, suscrito entre el Estado Dominicano, representado por el Secretario de Estado de Turismo y la Sociedad Comercial Terma de la Salamandra, S. A., para la construcción del Complejo Termal de Canoa, dentro de la Parcela No. 695, del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Municipal de Canoa, provincia Barahona, por un monto de Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$500,000.00). Expediente No. 04294-2007-SLO-SE.**

➤ **INTRODUCCIÓN:**

El municipio y provincia de Barahona es una de las zonas de nuestro país que por las especiales características de su diversa geografía, posee un gran potencial para el desarrollo de proyectos turísticos de primera calidad. Y es de especial interés para el Estado dominicano promover, facilitar y contribuir al desarrollo de aquellas zonas o polos turísticos, que no obstante poseer excepcionales recursos naturales, no han logrado alcanzar el nivel de desarrollo esperado.

El Complejo Termal de Canoa es un proyecto de gran magnitud, el cual tiene como finalidad desarrollar en la sección de Canoa, municipio y provincia de Barahona, un centro termal y turístico con un elevado nivel de calidad, que lo situará entre los mejores de su especie en el ámbito internacional, sirviendo de incentivo para captar nuevas inversiones que permitan asegurar el desarrollo sostenido de la industria turística de esta zona.

Informe de Gestión presentado por la
Comisión Permanente de Contratos en torno al Contrato de Arrendamiento
por 99 años, con opción a compra de la Parcela No. 695, del Distrito Catastral No. 4,
del Distrito Municipal de Canoa, provincia Barahona,
Expedientes Nos. 04294-2007-SLO-SE,
Página No. 2.

Para la ejecución del precitado proyecto, el Estado dominicano otorgó Poder Especial al Lic. Félix Ramón Jiménez Jiménez, anterior Secretario de Estado de Turismo, para firmar el Contrato de Arrendamiento por noventa y nueve años, con opción a compra, con el Consejo de Administración de la Sociedad Comercial Terma de la Salamandra, S. A., conformado por los señores **ROBERTO ZELARI, TIZIANO LERA Y CLAUDIO LALI**, todos de nacionalidad italiana, quienes otorgaron Poder Especial al **ING. ROBERTO CHETONI**, quien es Doctor en Geología, especializado en hidrología y asesor de importantes firmas italianas.

La propuesta para llevar a cabo la realización de este proyecto, enfoca diferentes vertientes de la actividad turística, que abarcan la construcción de un hotel de lujo, de cinco estrellas, la construcción de villas, instalaciones dirigidas al turismo de salud, cultural y artístico, gastronómico, de actividades de esparcimiento y ecoturismo, incluyendo además un campo de golf, y las instalaciones de áreas destinadas a la práctica deportiva.

➤ **RECUESTO HISTÓRICO:**

En el proceso de estudio en torno al Contrato citado precedentemente, en fecha 4 de junio del año en curso, la Comisión realizó una primera reunión, en la cual recibió la visita del Ing. Roberto Chetoni, representante de la Sociedad Comercial Terma de la Salamandra, en la que además estuvieron presentes los diputados de la provincia Barahona, señores Víctor Terrero, Rudy María Méndez, Aquiles Ledesma y Roberto Félix. En esta reunión, el Ing. Chetoni ofreció los detalles de todos los componentes del proyecto y los importantes beneficios económicos y sociales que representará para la Región, por el efecto multiplicador que de forma directa e indirecta, tendrá en la generación de nuevos empleos y como dinamizador del comercio y producción en esta provincia y zonas aledañas, elementos que fueron ampliamente ponderados y valorados por los legisladores presentes.

Atendiendo a la invitación cursada por la Comisión al Secretario de Estado de Turismo, el miércoles 19 de noviembre del año en curso, recibimos la visita del **LIC. RADHAMÉS MARTÍNEZ APONTE, Subsecretario Técnico** de esa entidad. El Lic. Martínez Aponte valoró los beneficios en el ámbito social y económico que aportará el proyecto a la Región Sur, contribuyendo con el impulso necesario para potencializar los magníficos recursos naturales y así dinamizar el desarrollo y progreso de la zona, por lo cual reiteró el interés de dicha Secretaría en la aprobación del mismo, dejando constancia mediante comunicación No. 5422, de la misma fecha de su intervención, la cual anexamos.

Luego de escuchar los planteamientos expuestos por el Subsecretario Técnico de Turismo, la Comisión **HA RESUELTO informar al Pleno Senatorial** las acciones a seguir:

➤ **ACCIONES:**

1.- En vista de que esta obra involucra un total de Dos Mil Trescientas (2,300) tareas de terreno, dentro de la Parcela No. 695, del D.C. No. 4, en el Distrito Municipal de Canoa, de la ciudad de Barahona, terrenos en los cuales, conforme lo determinan los estudios geológicos, fluyen manantiales de aguas termales, a una temperatura de 38 grados Celsius, con alto contenido de azufre, ideal para la realización de este tipo de proyectos, y a requerimiento de la Comisión, la Secretaría de Estado de Turismo deberá coordinar la redacción de un addendum al contrato, el cual deberá ser remitido por el Poder Ejecutivo al Senado de la República. Este addendum deberá contener los siguientes puntos:

- ✓ **TIEMPO DE INICIO DE LA OBRA DESPUÉS DE APROBACIÓN DEL CONTRATO.**
- ✓ **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN E INVERSIÓN DE LA OBRA.**

Informe de Gestión presentado por la
Comisión Permanente de Contratos en torno al Contrato de Arrendamiento
por 99 años, con opción a compra de la Parcela No. 695, del Distrito Catastral No. 4,
del Distrito Municipal de Canoa, provincia Barahona,
Expedientes Nos. 04294-2007-SLO-SE,
Página No. 4.

2.- Inmediatamente sea recibido el citado Addendum a este Contrato de Arrendamiento, la Comisión continuará con el conocimiento de la iniciativa.

POR LA COMISION:

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES
Presidente

/isr

Anexo: Comunicación No. 5422, de la Secretaría de Estado de Turismo,
de fecha 19 de noviembre del año 2008.

21 de noviembre del año 2008